



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 997.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR DE MANERA EXCEPCIONAL FONDOS PARA PROCESAR LA SOLICITUD DE REFACCIÓN DEL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 27 de setiembre de 2017

VISTO: Las notas de solicitud de refacción edilicia presentadas por la Representación Consular de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina.

La Ley N° 5554/2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

El Decreto N° 6715/2017 “Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016 del 5 de enero de 2016, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La Resolución N° 273 de fecha 28 de marzo de 2017 “Por la cual se reglamenta el régimen de contrataciones, adquisiciones, refacciones, obras, ampliaciones y reembolsos en el servicio exterior”.

La Ley N° 1535/99 de fecha 31 de diciembre de 1999 “de Administración Financiera del Estado”; y

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 36 de fecha 27 de septiembre de 2017 del Comité de Evaluación, en el cual se ha realizado el análisis de la solicitud de refacción edilicia de la vieja sede B del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Que, es necesaria cumplir con las obligaciones asumidas con anterioridad en el contrato de locación y de esta manera evitar una demanda judicial que vaya en desmedro de las arcas del Estado y dañe la imagen institucional.

Que, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/N° 237/2017 de fecha 27 de septiembre del presente año, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que “... verificado el proyecto de Resolución remitido, sobre el cual no existen sugerencias de fondo ni de forma, y encontrándose todo el proceso de contratación ajustado a derecho, hace que la Dirección de Asuntos Legales entienda que este proceso pueda seguir su tramitación a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 997.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR DE MANERA EXCEPCIONAL FONDOS PARA PROCESAR LA SOLICITUD DE REFACCIÓN DEL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir de manera excepcional fondos al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por la suma de dólares americanos veinte dos mil doscientos ochenta y nueve con sesenta y nueve centavos (U\$S 22.289,69), para hacer frente al costo de la refacción de la actual sede B en virtud a las obligaciones inherentes al contrato de locación de dicho inmueble cuya entrega debe hacerse efectiva el 30 de setiembre de 2017.
- Art. 2° En carácter de excepción no se aplicará lo establecido en el artículo 9° de la Resolución N° 273 del 28 de marzo de 2017, "Por la cual se reglamenta el régimen de contrataciones, adquisiciones, refacciones, obras, ampliaciones y reembolsos en el exterior".
- Art. 3° Disponer la designación como fiscal de obra de un profesional de esta cartera de estado, por razones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, el cual deberá ser debidamente comisionado en su oportunidad.
- Art. 4° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en caso de que ocurran variaciones en el tipo de cambio de moneda nacional a extranjeras, al momento del envío de los fondos correspondientes, expuestos en el artículo 1° de la presente.
- Art. 5° Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a gestionar la obtención del Código de Contratación correspondiente.
- Art. 6° Imputar esta erogación dentro del Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" previsto en el Presupuesto General de Gastos, en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____